

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORIHUELA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ÍNDICE

Cuentas anuales

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2016
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre.
- Estado de cambios Abreviado en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- Memoria Abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- Liquidación presupuestaria 2016

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ORIHUELA
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
EJERCICIO 2016

Título	NOTAS	2016	2015
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible.	5	0,00	0,00
II. Inmovilizado material.	6	1.181.539,60	1.213.187,16
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a largo plazo.	8,3	1.694,90	1.694,91
V. Inversiones financieras a largo plazo.	8,1,2	6.165,98	8.269,48
VI. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1.189.400,48	1.223.151,55
B) ACTIVO CORRIENTE			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Deudores por recurso cameral permanente.	12,1A1,2	0,00	8.133,37
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		148.595,10	470.572,42
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	8,1,1,1	3.046,64	4.066,25
2. Otras cámaras y entidades asociadas, deudoras.	13B	0,00	164.737,69
3. Otros deudores.	8,1,1	145.548,46	301.768,48
V. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo.	8,1,1	0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8,1,1	23.274,08	33.180,44
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		171.869,18	511.886,73
TOTAL ACTIVO		1.361.269,66	1.735.038,28
PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos propios		132.733,28	611.684,01
I. Capital.	11	21.365,98	21.365,98
II. Reservas.	11		71.983,46
III. Resultados de ejercicios anteriores.	11	589.897,33	723.004,89
IV. Otras aportaciones de socios		20.000,00	
V. Resultado del ejercicio.	3	-498.530,03	-204.670,32
A-2) Ajustes por cambios de valor.			-420,70
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		516.309,47	532.134,07
TOTAL PATRIMONIO NETO		649.042,75	1.143.397,38
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		278.398,90	290.389,25
1. Deudas con entidades de crédito.	9,2,1	278.398,90	289.768,94
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.	9,1	0,00	620,31
III. Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		278.398,90	290.389,25
C) PASIVO CORRIENTE			
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		151.691,39	14.584,58
1. Deudas con entidades de crédito.	8,2,1	12.384,46	14.464,24
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		139.306,93	120,34
IV. Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Acreedores por recurso cameral permanente.		227.946,72	214.941,16
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		54.189,90	71.725,91
1. Proveedores	9,2,1	3.453,85	1.177,53
2. Otras Cámaras y entidades asociadas, acreedoras.	13A	1.819,47	1.850,32
3. Otros acreedores.	9,2,1	48.916,58	68.698,06
VII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		433.828,01	301.251,65
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.361.269,66	1.735.038,28

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ORIHUELA
PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO
EJERCICIO 2016

Título	NOTAS	2016	2015
1. Importe neto de la cifra de negocios		66.756,36	52.887,89
a) Ingresos por recurso cameral permanente.	15		-12.306,63
b) Otros ingresos	15	66.756,36	65.194,52
2. Trabajos realizados por la entidad para su activo.		0,00	0,00
3. Aprovisionamientos	15	111,52	-2.231,70
4. Otros ingresos de explotación.		30.721,57	171.796,94
5. Gastos de personal.	15B	-207.368,32	-290.492,54
6. Otros gastos de explotación.	15D	-359.479,72	-100.626,46
7. Amortización del inmovilizado.		-31.647,56	-40.509,74
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros y otros.	17	15.824,60	15.824,60
9. Excesos de provisiones.		0,00	0,00
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		0,00	0,00
11. Otros resultados.		0,00	795,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-485.081,55	-192.556,01
11. Ingresos financieros.	15A	44,31	120,52
12. Gastos financieros.	9,2	-11.381,30	-12.226,18
13. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		0,00	0,00
14. Diferencias de cambio.		0,00	0,00
15. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		-2.103,50	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		-13.440,49	-12.105,66
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-498.522,04	-204.661,67
18. Impuestos sobre beneficios		-7,99	-8,65
D) Resultado del ejercicio		-498.530,03	-204.670,32

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: EJERCICIO 2016

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Orihuela			
Estado de cambios en el Patrimonio Neto Abreviado			
Ejercicio 2016			
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	NOTAS	2016	2015
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-498.530,03	-204.670,32
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
I. Por valoración de activos y pasivos		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/ gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta			
VI. Diferencias de conversión.			
VII. Efectivo impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/ gastos			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo			
X. Subvenciones, donaciones y legados	17	-15.824,60	-15.824,60
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efectivo impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-15.824,60	-15.824,60
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-514.354,63	-220.494,92

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: EJERCICIO 2016

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Orihuela

Estado de cambios en el Patrimonio Neto Abreviado

Ejercicio 2016

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones - Donaciones	TOTAL
A. SALDO FINAL EJERCICIO 2014	21.365,98	68.992,04	909.869,92		-186.865,03	-420,70	547.958,67	1.360.900,88
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2014 y anteriores								
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 y anteriores								
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015	21.365,98	68.992,04	929.869,92		-186.865,03	-420,70	547.958,67	1.360.900,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-204.670,32		-15.824,60	-220.494,92
II. Operaciones con socios o propietarios								
1. Aumentos de capital								
2. Reducciones de capital								
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deuda)								
4. Distribución de dividendos (-)								
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)								
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios								
7. Otras operaciones con socios o propietarios								
III. Otras variaciones del patrimonio neto		2.991,42	-186.865,03		186.865,03			2.991,42
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	21.365,98	71.983,46	723.004,89		-204.670,32	-420,70	532.134,07	1.143.397,38
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2015								
II. Ajustes por errores del ejercicio 2015								
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2016	21.365,98	71.983,46	723.004,89		-204.670,32	-420,70	532.134,07	1.143.397,38
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-498.503,03		-15.824,60	-514.354,63
II. Operaciones con socios o propietarios				20.000,00				20.000,00
1. Aumentos de capital								
2. Reducciones de capital								

3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deuda)								
4. Distribución de dividendos (-)								
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)								
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios								
7. Otras operaciones con socios o propietarios				20.000,00				20.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-71.983,46	-133.107,56		204.670,32	-420,70		
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	21.365,98	0,00	589.897,33	20.000,00	-498.530,03	0,00	516.309,47	649.042,75

MEMORIA ABREVIADA

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Orihuela

1. Antecedentes y domicilio

Las Cámaras de Comercio tienen su origen el 18 de abril de 1886 cuando el Gobierno firma el decreto fundacional de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. La ley por las que se instauran estas organizaciones viene precedida por una serie de reformas que en éstas décadas se vienen desarrollando, como son, entre otras, el nuevo Código de Comercio (1885), Ley de Asociaciones (1887), Ley de Procedimiento Administrativo (1889).

La Ley Fundacional de las Cámaras tomó como modelo organizativo el de las Cámaras de Comercio francesas.

En los primeros meses del año 1900, un grupo de comerciantes e industriales oriolanos, se constituyeron en comisión y junta provisional a fin de llevar a buen puerto la creación de la Cámara de Comercio de Orihuela. El 27 de Marzo de 1901 queda legalmente constituida por R.O. siendo su reglamento aprobado por el gobierno civil de Alicante el 18 de Abril del mismo año.

Así comenzaba la andadura de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela, en los comienzos del siglo XX y cuya andadura fue efímera, decayendo poco a poco tras un nacimiento prometedor.

El 29 de Junio de 1911 se publica la Ley de Bases, lo más destacable de esta ley es que se reconocen a las Cámaras como Corporaciones Públicas directamente dependientes del Ministerio de Fomento. Serán órganos consultivos de la Administración Pública debiendo ser oídos en general "sobre cuántos asuntos en relación con la vida del estado afecten a los intereses cuya representación les corresponde".

La Ley otorgó a las Cámaras un amplio grado de autonomía, colocándolas por encima de las demás organizaciones empresariales no oficiales, también, en la medida de lo posible, les aporta unos recursos para garantizar su financiación mediante las cuotas al comercio y a la industria.

Actualmente, consta en el Consejo Superior de Cámaras como fecha de fundación, junio de 1911.

En la actualidad, las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana están también reguladas por:

Normativa aplicable y funciones

Normativa estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Normativa autonómica

- Ley 3/2015, de 2 de abril de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el

Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y de su Consejo. Este reglamento se mantiene en vigor salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a la Ley 3/2015 y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias que lo sustituyan.

Normativa interna

- Reglamento de Régimen Interior Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Orihuela, aprobado mediante Resolución de 9 de abril de 2002, del Conseller de Innovación y Competitividad.

La Cámara se rige mediante el Pleno, constituido por un representante de cada sector económico, elegido democráticamente, y por el Comité Ejecutivo, órgano permanente de gestión.

La Cámara de Comercio e Industria de Orihuela, tiene como ámbito geográfico el municipio de Orihuela y pedanías.

Su domicilio social está en Orihuela, Avda. de la Vega, 22 Entlo. Su C.I.F. es Q-0373003-C.

Las presentes cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros.

FUNCIONES

Artículo 3. Funciones (Ley 3/2015, de 2 de abril de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana)

1. Son competencias atribuidas a la cámara, que las ejercerá directamente o a través de las correspondientes cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación, las siguientes:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Colaborar en la celebración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan Cameral de internacionalización.
- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.

j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas por ello.

k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.

l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.

m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.

n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

2. También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación.

a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.

b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por la empresas.

c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica, que por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.

f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.

g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.

h) Colaborar con los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.

i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.

j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.

k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.

l) Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.

m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.

3. Las Cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial. Así mismo, podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.

También podrán desempeñar actividades de mediación así como de arbitraje mercantil nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la entidad, y se presentan de acuerdo con:

Con carácter general, la Ley 4/2014 de 1 de abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

Ley 11/1997 de 16 de diciembre, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

El Manual de Contabilidad para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industrias y Navegación de la Comunidad Valenciana y del Consejo de Cámaras aprobadas por Resolución de 25 de septiembre de 2008 de la Directora General de Comercio y Consumo por la que se modifican las normas de Gestión Económica y Financiera para las Cámaras de Comercio e Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobadas por Resolución de fecha 02 de Diciembre del 2005 y supletoriamente con los principios y normas de Contabilidad establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio.

El resto de normativa contable que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo y se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria abreviada. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales abreviadas de la Cámara se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2.016 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los

próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Por lo que respecta a los resultados, la Cámara acumula 7 ejercicios con pérdidas debido fundamentalmente a la caída de sus ingresos por facturación y a la reducción de subvenciones, básicamente, como consecuencia de la crisis económica general que estamos atravesando. A este respecto indicar que aún así, los Fondos propios de la entidad siguen siendo positivos.

Para corregir esta situación, existen fundadas esperanzas basándonos en la nueva Ley 3/2015 de 2 de abril de Cámaras de Comercio de la CV, publicada en el DOGV de 8 de abril, en el artículo 3 FUNCIONES; en el punto 6 habla de que las Cámaras podrán realizar todas aquellas actividades que se le asignen por las administraciones públicas mediante: contrato-programa, encomiendas de gestión, delegación de funciones con otras entidades. También las Cámaras podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.

Adicionalmente, la Cámara cuenta con el apoyo del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana. Así, el artículo 32.2 de la Ley 3/2015 establece que "las funciones público-administrativas de ámbito autonómico serán atribuidas al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y ejecutadas por cada cámara en su demarcación. El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana desempeñará las funciones generales de dirección, coordinación, control y evaluación de estas funciones público-administrativas...". Por consiguiente, el Consejo constituido como cuentadante de la ejecución de estas funciones, está valorando todas las posibilidades para que las empresas adscritas a la Cámara de Orihuela tengan acceso a la totalidad de programas que se gestionan desde el Consejo.

Consecuentemente, el Comité Ejecutivo de la Cámara presenta las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento atendiendo a las circunstancias mencionadas, que deben posibilitar alcanzar nuevamente su equilibrio financiero.

d) Comparación de la información.

La Cámara presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Agrupación de partidas:

No se han segregado ni agrupado partidas del Balance abreviado ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviadas, en forma diferente a las estructuras del Manual de Contabilidad vigente.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

g) Cambios en criterios contables:

No se ha realizado ningún cambio de criterio contable.

h) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2.016.

3. Aplicación de Resultados

El Comité Ejecutivo formulará al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de distribución de resultados del ejercicio, siendo la aprobada para el ejercicio anterior la que igualmente se indica a continuación:

	IMPORTE	IMPORTE
	2016	2016
Base de Reparto		
Saldo Cuenta de pérdidas y ganancias	-498.530,03	-204.670,32
TOTAL	-498.530,03	-204.670,32

	IMPORTE	IMPORTE
APLICACION	2016	2015
A Reserva Legal		
A Reserva Voluntarias		
A Remanente		
A Resultados Negativos ejercicios anteriores	-498.530,03	-204.670,32
TOTAL	-498.530,03	-204.670,32

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara y en la normativa legal vigente.

4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo con las establecidas por el Manual de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Coefficientes de amortización
Aplicaciones Informáticas	33,33%

Investigación y desarrollo:

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.

c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.

d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.

e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. No existe importe activado en este ejercicio.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que

posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. No existe amortización con cargo a los resultados en el ejercicio.

b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Propiedad Industrial:

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

Patentes, licencias, marcas y similares:

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Las licencias se pueden utilizar durante su periodo de vigencia, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Entidad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Propiedad intelectual:

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Contratos de franquicia:

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado. No existen contratos de franquicia.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

4.2 Inmovilizado material

1. Valoración inicial.

Los bienes del inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Forma parte del mismo: los impuestos indirectos que gravan el elemento y no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que den lugar al registro de provisiones, así como los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, y siempre que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables así como los indirectamente imputables, en la medida que correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios.

Permutas.

Un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios.

Cuando la permuta es de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo que se tenga una evidencia clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste. Las diferencias de valoración al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o la estimación del valor razonable no es fiable, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado, más las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido, si es menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

2. Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones se realizan en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, así como la posible obsolescencia técnica o comercial que pueden afectarles.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que se originan en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que sea un error.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado y de igual forma cuando reviertan las mismas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Coefficientes de amortización
Construcciones	2 %
Maquinaria y Útiles de Oficina	10 %
Instalaciones	10 %
Elementos de Comunicación	12 %
Equipos Procesos de información	25 %
Mobiliario de Oficina	10 %
Elementos de Transportes	16%

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro cuando su valor contable supere a su importe recuperable. El importe recuperable del elemento es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Al menos, al cierre del ejercicio, la empresa evalúa si algún inmovilizado puede estar deteriorado, y en ese caso, estima el importe recuperable así como efectúa las correcciones valorativas que proceden.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se reconocen como gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se ha registrado el deterioro del valor.

3. Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros.

La diferencia obtenida entre el importe del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, es el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

4. Arrendamiento financiero

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Se presume transferencia de riesgos y beneficios cuando, existiendo una opción de compra, no existen dudas razonables de que ésta se va a ejercitar y en caso de no existir opción de compra, en los casos siguientes:

- a. La propiedad del activo se transfiere al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b. El período de alquiler coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- c. Al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados supone la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- d. Se trata de activos muy específicos que hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- e. En caso de cancelación del contrato las pérdidas derivadas para el arrendador son asumidas por el arrendatario.
- f. Las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- g. El arrendatario puede prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo con unos pagos sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El arrendatario lo registra como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluyen el pago de la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado, excluyéndose las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gastos del ejercicio que se incurra en ellas.

Aplica a los activos los criterios de amortización, deterioro y baja que les corresponda, según su naturaleza.

El arrendador reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir del arrendatario, más el valor residual, descontados al tipo de interés implícito del contrato.

La diferencia entre el crédito contabilizado y la cantidad a cobrar, por intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se devenguen, de acuerdo con el método de interés efectivo.

A las correcciones de valor por deterioro y baja se aplican los criterios de la norma relativa a instrumentos financieros.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Terrenos y Construcciones

Activos no corrientes que son inmuebles y que se poseen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de utilizarlos para la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos o para su venta, como operación ordinaria de su actividad.

Se aplican los mismos criterios que al inmovilizado material y en concreto:

Solares sin edificar.-Se incluye en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, así como la estimación inicial de los costes de rehabilitación del solar, si los hay.

Los terrenos no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación, esa porción sí se amortiza a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costes.

Construcciones.- Su precio de adquisición o coste de producción está formado por las instalaciones y elementos permanentes y por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y de los edificios y otras construcciones.

Arrendamientos de terrenos y construcciones.

En el arrendamiento financiero conjunto, el terreno y el edificio se consideran de forma separada, clasificándose el terreno como arrendamiento operativo, salvo que se prevea su adquisición cuando finalice el contrato.

Los pagos mínimos por arrendamiento se distribuyen entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos, salvo que no sea fiable ésta, clasificándose entonces todo como financiero o como operativo si resulta evidente.

4.4. Permutas.

Se considera la permuta con carácter comercial si la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la del activo entregado o bien, el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado por ésta. Además es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por una de estas causas, sea significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si tiene carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las permutas de carácter no comercial o cuando no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los bienes que intervienen, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5. Activos financieros y pasivos financieros.

1. Activos financieros.

Los activos financieros a los que se aplica son los siguientes.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales
- Créditos a terceros
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos
- Derivados con valoración favorable para la empresa
- Otros activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple unas características:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
3. Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las transferencias de activos financieros, como los descuentos comerciales y las operaciones de factoring.

1.1. Reconocimiento

La empresa reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.2. Valoración y Categorías

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

- 1- Activos financieros a coste amortizado.
- 2- Activos financieros mantenidos para negociar.
- 3- Activos financieros a coste.

Los criterios de valoración utilizados para cada una de estas categorías son los siguientes:

1.2.1. Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los Créditos por operaciones comerciales, y Otros activos financieros a coste amortizado.

V. Inicial: Por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles; aunque éstos pueden registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

V. Posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros

se utiliza el valor de cotización del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estará reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.2.2- Activos financieros mantenidos para negociar.

Se califican dentro de esta categoría si se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o bien forman parte de una cartera de instrumentos financieros con el objeto de obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos financieros derivados.

V. inicial: El Coste, que es el Valor razonable. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar salvo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

1.2.3- Activos Financieros a coste.

En esta categoría se clasifican las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio excepto a los que se les aplique el apartado anterior.

V. inicial: Valor al coste, que equivale al valor razonable, más los costes de transacción directamente atribuibles.

V. posterior: Por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando tenga que asignarse un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, esto es, el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar la empresa participada.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.3. Intereses y Dividendos.

Los intereses se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a percibirlo.

1.4. Baja de Activos financieros.

Se da de baja un activo financiero cuando expiren los derechos del mismo o se haya cedido su titularidad.

En las operaciones de cesión en las que no proceda dar de baja el activo financiero, se registra

adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

2. Pasivos financieros.

Se aplica a los pasivos financieros siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales
- Deudas con entidades de crédito
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros

2.1. Reconocimiento

La empresa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2.2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría clasificamos los débitos por operaciones comerciales, originados en la compra de bienes y servicios, y por operaciones no comerciales.

Valoración inicial: El Coste, que equivale al valor razonable más los costes de transacción directamente imputables, aunque éstos así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, pueden registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, se pueden valorar por su valor nominal.

Valoración posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan haciéndolo por este importe.

2.2.2.-Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera así cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

V. inicial: El Coste, que es el Valor razonable. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar a otras categorías ni de éstas otras aquí.

2.3. Baja de pasivos financieros

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue, o las condiciones son sustancialmente diferentes.

La ganancia o pérdida se determina por la diferencia entre el valor en libros y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción, y cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, formando parte del resultado del ejercicio en que se produce.

4.6 Existencias.

1. Valoración inicial

Se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

Precio de adquisición

Incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

No obstante lo anterior, pueden incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.2. Coste de producción

Se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También debe añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3. Métodos de asignación de valor

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considera más conveniente para su gestión. Se utiliza un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asigna identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

1.4. Coste de las existencias en la prestación de servicios

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultan aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluyen el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

Los impuestos indirectos sólo se incluyen en el precio de adquisición o el coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros en los términos previstos en la norma para el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

2. Valoración posterior

Si el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el curso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hayan sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento ha tenido lugar posteriormente, no son objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias

fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como

ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Negocios conjuntos.

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.14. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gases de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

4.15 Recurso cameral permanente

Los recibos por recurso cameral permanente figurarán por el importe a percibir, valorándose por la cuantía determinada en el acto de liquidación de las exacciones que constituyen estos ingresos.

Los recibos eran enviados, en primer lugar, a los electores para que éstos efectúen el pago en período voluntario a través de entidades bancarias colaboradoras, o en las mismas instalaciones de la Cámara. Si no se podía notificar a los electores con el recibo físico, se publicaba en el B.O.E., las deudas pendientes de cobro. Transcurrido dicho período de formalización, utilizamos la vía de apremio con la A.E.A.T.

Tras la publicación del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de medidas liberalizadoras para fomentar la inversión, quedó derogado el Recurso Cameral Permanente establecido por la anterior Ley 3/1993 básica de Cámaras de Comercio, siendo sustituido por la Cuota Cameral, nueva exacción que solo deberá ser exigida a aquellas empresa que decidan libremente pertenecer a la Cámara.

La Entidad utiliza los servicios recaudatorios de la A.E.A.T. en virtud del convenio mencionado en el párrafo anterior.

La Entidad efectúa una dotación anual para recoger la provisión por recibos incobrados. Los criterios que se utiliza de provisión y dotación son los recomendados por la Sindicatura de Cuentas.

Porcentajes de provisión:

1 año anterior	25%
2 años anteriores	50%
3 años anteriores	75%
Y resto	100 %

El criterio de las bajas y prescripciones que utiliza la Cámara es el siguiente:

La Cámara da de baja un recibo siempre y cuando la A.E.A.T. nos lo comunica, cuando presenta el contribuyente un recurso y tras comprobar que realmente no procede dicho recibo o por prescripción.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Saldo 31/12/2015	Adiciones	Bajas	Trasposos	Correcciones valorativas	Saldo 31/12/2016
Aplicaciones informáticas	29.270,53 €					29.270,53 €
Ac. Am Aplicaciones informáticas	29.270,53 €					29.270,53 €
Total Coste Neto	0,00 €					0,00 €

	Saldo 31/12/2014	Adiciones	Bajas	Trasposos	Correcciones valorativas	Saldo 31/12/2015
Aplicaciones informáticas	29.270,53 €					29.270,53 €
Ac. Am Aplicaciones informáticas	29.270,53 €					29.270,53 €
Total Coste Neto	0,00 €					0,00 €

La Cámara no ha adquirido bienes de inmovilizado intangible a otras Cámaras, Consejo Superior o Consejo de la CV ni a entidades asociadas.

La Cámara no posee inversiones de inmovilizado intangible que puedan ejercitarse fuera del territorio español.

La Cámara no tiene inmovilizado intangible no afecto directamente a la explotación

Los elementos del inmovilizado intangible se encuentran totalmente amortizados a fecha de cierre de las cuentas 2016

No existen compromisos firmes de compra y venta sobre tales activos.

No hay inmovilizados con vida útil indefinida.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Saldo 31/12/2015	Adiciones	Bajas	Trasposos	Correcciones valorativas	Saldo 31/12/2016
Terrenos	0,00 €					0,00 €
Construcciones	1.484.016,41 €					1.505.076,46 €
Ac. Am. Construcciones	308.513,14 €	29.680,33 €				338.193,47 €
Neto	1.175.503,27 €					1.166.882,99 €
Otras Instalaciones	66.466,36 €					66.466,36 €
Ac. Am. Otras Instalaciones	66.466,36 €					66.466,36 €
Neto	0,00 €					0,00 €
Maquinaria	46.172,26 €		13.971,33 €			32.200,93 €
Ac. Am. Maquinaria	46.172,26 €		13.971,33 €			32.200,93 €
Neto	0,00 €					0,00 €
Elementos de Comunicación	2.805,01 €					2.805,01 €
Ac. Am. Elementos de Comunicación	2.805,01 €					2.805,01 €
Neto	0,00 €					0,00 €
Mobiliario	134.781,23 €					134.781,23 €
Ac. Am. Mobiliario	122.636,97 €					122.636,97 €
Neto	12.144,26 €					12.144,26 €
Equipos proceso información	116.319,60 €					116.319,60 €
Ac. Am. Equipos proceso información	116.319,60 €					116.319,60 €
Neto	0,00 €					0,00 €
Elementos de transporte	12.000,00 €					12.000,00 €
Ac. Am. Elementos de transporte	7.680,00 €	1.920,00 €				9.600,00 €
Neto	4.320,00 €					2.400,00 €
Otro inmovilizado	1.123,47 €					1.123,47 €
Ac. Am. Otros inmovilizado	963,78 €	47,24 €				1.011,12 €
Neto	159,69 €					112,35 €
Total Coste Neto	1.192.127,22 €					1.181.539,60 €

	Saldo	Adiciones	Bajas	Trasposos	Correcciones	Saldo
	31/12/2014				valorativas	31/12/2015
Terrenos	0,00 €					0,00 €
Construcciones	1.484.016,41 €					1.505.076,46 €
Ac. Am. Construcciones	278.832,82 €	29.680,33 €				308.513,14 €
Neto	1.205.183,59 €					1.166.882,99 €
Otras Instalaciones	66.466,36 €					66.466,36 €
Ac. Am. Otras Instalaciones	65.862,59 €	3.981,21 €				66.466,36 €
Neto	0,00 €					0,00 €
Maquinaria	46.172,26 €					46.172,26€
Ac. Am. Maquinaria	46.172,26 €					46.172,26€
Neto	0,00 €					0,00 €
Elementos de Comunicación	2.805,01 €					2.805,01 €
Ac. Am. Elementos de Comunicación	2.805,01 €					2.805,01 €
Neto	0,00 €					0,00 €
Mobiliario	134.781,23 €					134.781,23 €
Ac. Am. Mobiliario	113.700,89 €	8.936,08 €				122.636,97 €
Neto	21.080,34 €	8.935,08 €				12.144,26 €
Equipos proceso información	116.319,60 €					116.319,60 €
Ac. Am. Equipos proceso información	116.342,47 €				-22,87 €	116.319,60 €
Neto	0,00 €					0,00 €
Elementos de transporte	12.000,00 €					12.000,00 €
Ac. Am. Elementos de transporte	6.480,00 €	1.200,00 €				7.680,00 €
Neto	7.920,00 €					4.320,00 €
Otro inmovilizado	1.123,47 €					1.123,47 €
Ac. Am. Otros inmovilizado	851,34 €				47,34 €	963,78 €
Neto	497,01 €					159,69 €
Total Coste Neto	1.234.680,94 €					1.192.127,22 €

La Cámara no tiene inmovilizado material fuera del territorio español.

La Cámara no posee inmovilizado material no afecto a la explotación.

La Cámara no ha adquirido bienes de inmovilizado material a otras Cámaras, Consejo Superior o Consejo de la CV ni a entidades asociadas

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio

La entidad tiene elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados por valor de 353.696,60 en el ejercicio en curso y en el 2015 fue de 366.544,46 Euros.

Los bienes afectos a garantía hipotecaria corresponden al préstamo con la Caja Rural, cuyo detalle se especifica en el epígrafe 9 de Pasivos Financieros, sobre el local en el que se encuentra la sede social de la Entidad.

No existen restricciones a la titularidad y no hay bienes sobre los que existan contratos de arrendamiento financiero.

No hay compromisos firmes de compra ni de venta.

No se han realizado correcciones valorativas sobre los bienes de inmovilizado material.

Los bienes de inmovilizado material que han recibido subvenciones de capital son los siguientes:

- Mobiliario del Vivero de Empresas: valor del activo, 81.436,26 euros.
- Local del Vivero de Empresas: valor del activo, 1.340.819,73 euros.
- Equipamiento informático Vivero de Empresas: valor del activo, 19.104,54 euros.
- Aula informática Vivero de Empresas: valor del activo, 31.741,89 euros.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1. Arrendamientos operativos

Los arrendamientos operativos durante el ejercicio 2016 correspondieron a los siguientes: no se han realizado arrendamientos operativos en el ejercicio 2016.

En el ejercicio 2015 fueron los siguientes:

- Alquiler de material audiovisual para el programa Plan de Mejora Empresarial por valor de 508,20 € y para Plan de Innovación Comercial de la Comunidad Valenciana por valor de 348,48€ (856,68 €)

8. Activos financieros

8.1. Categorías de activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2016, salvo inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas, clasificados por categorías y vencimientos es el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo	
	Instrumentos de patrimonio	
	2016	2015
Activos disponibles para la venta	6.165,98 €	8.269,48 €
Total	6.165,98 €	8.269,48 €

	Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	2016	2015
Créditos y partidas a cobrar	148.595,10 €	478.705,79 €
Total	148.595,10€	478.705,79 €

8.1.1 Créditos y partidas a cobrar

El detalle de dicho epígrafe a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Corriente	
	2016	2015
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	3.046,64€	3.681,78 €
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	0,00 €	0,00 €
Deudores varios	145.548,46€	474.903,23 €
Otros	0,00€	274.431,13 €
Provisiones IAE, IS, IRPF	0,00€	-274.310,35 €
Total	148.595,10 €	478.705,79 €

El importe reflejado dentro del apartado de créditos y partidas a cobrar está compuesto principalmente por deudores comerciales así como también la deuda poseída por otras Cámaras de Comercio con la Cámara de Orihuela.

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2016 es de 23.274,08 € y en el ejercicio 2015 fue de 33.180,94 €

8.1.2. Activos disponibles para la venta a valor razonable

El detalle de dicho epígrafe a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Acciones	Importe	
	2016	2015
IVEX S.A.	0,00 €	0,00 €
CRC	0,00 €	2.103,50 €
CAM	0,00 €	0,00 €
S.G.R. del País Vasco	6.165,98 €	6.165,98 €
TOTAL	6.165,98 €	8.269,48 €

8.2 Información de Activos financieros relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y el patrimonio neto

	Gastos financieros		Ingresos financieros		Beneficios y pérdidas vía PN	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio				0		
Intereses por imposiciones a plazo fijo y cuentas corrientes			2,24	66,82		
Intereses por Recurso Cameral			0	9,18		

8.3. Inversiones financieras en otras Cámaras y entidades asociadas

ACCIONES	IMPORTE	
	2016	2015
CAMERFIRMA S.A.	1.035,00 €	1.035,00 €
CAMERPYME S.A.	0,00 €	0,01 €
CAMERDATA S.A.	659,90 €	659,90 €
TOTAL	1.694,90 €	1.694,91 €

9. Pasivos financieros

9.1. Categorías de pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2016, clasificados por categorías y vencimientos es el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo			
	Deudas con entidades de crédito y entidades financieras		Derivados y otros	
	2016	2015	2016	2015
Débitos y pérdidas a pagar	278.398,90 €	289.769,95 €	0,00 €	620,31 €
Total	278.398,90 €	289.769,95 €	0,00 €	620,31 €

	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito y entidades financieras		Derivados y otros	
	2016	2015	2016	2015
Débitos y pérdidas a pagar	12.384,46 €	14.464,24 €	413.104,59 €	270.441,39 €
Total	12.384,46 €	14.464,24 €	413.104,59 €	270.441,39 €

9.1.1. Débitos y partidas a pagar

El detalle de proveedores y acreedores, así como otras deudas con las administraciones públicas y otras deudas a pagar, recoge los siguientes importes:

	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Proveedores			3.453,85 €	1.177,53 €
Acreedores			216.960,24 €	240.588,69 €
Otros Pasivos Financieros			139.053,68 €	0,00 €
Remuneraciones pendientes de pago			53.141,20 €	28.312,46 €
Fianzas		620,31 €	253,25 €	506,50 €
Anticipo de clientes			242,37 €	242,37 €
Partidas pendientes de Aplicación			0,00 €	-386,16 €
TOTAL		620,31 €	413.104,59 €	270.441,39 €

La composición del epígrafe de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016, incluyendo el vencimiento a corto y largo plazo, es como sigue:

	Importe en euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Préstamos y otras deudas	278.398,90 €	289.768,94 €	12.384,46 €	14.464,24 €
TOTAL DEUDAS	278.398,90 €	289.768,94 €	12.384,46 €	14.464,24 €

Los importes de las deudas con entidades de crédito y entidades financieras que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su cancelación son los siguientes:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO INTERÉS	IMPORTE	2017	2018	2019	2020	2021 Y SIGUIENTES	TOTALES
CRC								
	0,05 €	395.000,00 €	12.384,46 €	12.856,97 €	13.347,47 €	13.856,67 €	238.337,79 €	290.783,36 €
TOTALES			12.384,46 €	12.856,97 €	13.347,47 €	13.856,67 €	238.337,79 €	290.783,36 €

La Entidad tiene un préstamo concertado con la entidad financiera CRC (Caja Rural Central) por importe de 395.000 euros con un periodo de amortización de 30 años, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2016 de 290.783,36 € y a finales del ejercicio 2015 ascendía a un importe de 302.712,72 € euros.

9.2 Información de Pasivos financieros relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y el patrimonio neto

	Gastos financieros		Ingresos financieros		Beneficios y pérdidas vía PN	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Intereses por préstamos y cuentas de crédito	11.350,90 €	12.226,18 €	44,31	44,52		

10. Información sobre aplazamiento de pago efectuado a proveedores

De acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, existe el "Deber de información" en las cuentas anuales, sobre los aplazamientos de pago a los proveedores. Se deberá suministrar para este ejercicio la información relativa al importe total de pago realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que hayan excedido los límites legales de aplazamiento y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago, y respecto al ejercicio anterior no será comparable y se presentará solo la información recogida en las cuentas anuales del ejercicio 2010 al ser ese el primer ejercicio de aplicación. A continuación se detalla dicha información

	2016	2015
Período medio de pago proveedores	90,00	91,93

11. Fondos propios

El movimiento de estas cuentas en Euros ha sido el siguiente:

	Saldo 31/12/2015	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2016
Capital social	21.365,98 €			21.365,98 €
Prima de emisión	0,00 €			0,00 €
Reserva Legal	0,00 €			0,00 €
Reserva Voluntaria	71.983,46 €		-71.983,46 €	0,00 €
Acciones propias	0,00 €			0,00 €
Resultados de ejercicios anteriores	723.004,89 €		-133.107,56 €	589.897,33 €
Otras aportaciones de socios	0,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €
Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	-204.670,32 €		-293.859,71 €	-498.530,03 €
Otros instrumentos por cambio de valor	0,00 €			0,00 €
Totales	611.684,01 €		187.950,73 €	132.733,28 €

	Saldo 31/12/2014	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2015
Capital social	21.365,98 €			21.365,98 €
Prima de emisión	0,00 €			0,00 €
Reserva Legal	0,00 €			0,00 €
Reserva Voluntaria	68.992,04 €	3.707,85 €	-716,43 €	71.983,46 €
Acciones propias	0,00 €			0,00 €
Resultados de ejercicios anteriores	909.869,92 €	-186.865,03 €		723.004,89 €
Otras aportaciones de socios	0,00 €			0,00 €
Resultado del ejercicio	-186.865,03 €	-204.670,32 €	-186.865,03 €	-204.670,32 €
(Dividendo a cuenta)	0,00 €			0,00 €
Otros instrumentos por cambio de valor	0,00 €			0,00 €
Totales	813.362,91 €	-387.827,50 €	-187.581,46 €	611.684,01 €

12. Deudores por Recurso Cameral Permanente

12.1 Recibos al cobro del Recurso Cameral Permanente:

Los recibos de I.A.E. de las emisiones de 2003 a 2010 que están en poder de recaudación ejecutiva a 31 de diciembre de 2012 son recibos que se cobra por parte del Fondo I.A.E. Consejo Superior.

En las entradas del recurso por I.A.E. la Cámara recoge su emisión de I.A.E. Que no tiene la consideración de ingreso, ya que el ingreso por I.A.E. se devenga según los datos que proporciona el Fondo I.A.E. Consejo Superior.

En el 2010, se publicó un RD Ley 13/2010 de 3 de diciembre, el cual suprimía el Recurso Cameral Permanente, aunque la fecha práctica de cese de emisión de recibos fue en el ejercicio 2012, en dicho ejercicio solo se emitía recibo a aquellas empresas que hubieran declarado un volumen de más de 10 millones de euros.

a. 1.1 Detalle del R.C.P. pendiente de cobro a 31/12/2016

a. 1.2 Detalle del R.C.P pendiente de cobro a 31/12/15

AÑO EMISION	REAL PERTENECE	I.A.E	I.R.P.F	ISO	TOTALES
1993	1993 I.A.E, IRPF/ ISO 1991	18,80 €	711,96 €	505,29 €	1.236,05 €
1994	1994 I.A.E, IRPF/ ISO 1992	9,40 €	491,34 €	439,85 €	940,59 €
1995	IRPF / ISO 1993	0,00 €	44,13 €	592,16 €	636,29 €
1996	1995 I.A.E, IRPF/ ISO 1994	399,07 €	827,63 €	38,54 €	1.265,24 €
1997	1996 I.A.E, IRPF/ ISO 1995	397,06 €	477,75 €	39,77 €	914,58 €
1998	1997 I.A.E, IRPF/ ISO 1996	1.369,76 €	147,95 €	94,33 €	1.612,04 €
1999	1998 I.A.E, IRPF/ ISO 1997	1.596,69 €	376,92 €	211,12 €	2.184,73 €
2000	1999 I.A.E, IRPF/ ISO 1998	1.611,53 €	527,62 €	237,39 €	2.376,54 €
2001	2000 I.A.E, IRPF/ ISO 1999	4.592,36 €	541,65 €	281,47 €	5.415,48 €
2002	2001 I.A.E, IRPF/ ISO 2000	6.184,37 €	826,47 €	902,89 €	7.913,73 €
2003	2002 I.A.E, IRPF/ ISO 2001	652,94 €	1.231,59 €	976,18 €	2.860,71 €
2004	2003 I.A.E, IRPF/ ISO 2002	936,22 €	2.084,60 €	1.238,61 €	4.259,43 €
2005	2004 I.A.E, IRPF /ISO 2003	8.791,99 €	3.289,61 €	2.926,50 €	15.008,10 €
2006	2005 I.A.E, IRPF /ISO 2004	5.630,08 €	4.375,98 €	4.794,15 €	14.800,21 €
2007	2006 I.A.E, IRPF/ ISO 2005	7.368,07 €	4.745,51 €	5.763,28 €	17.876,86 €
2008	2007 I.A.E, IRPF/ ISO 2006	10.222,11 €	5.488,49 €	36.035,15 €	51.745,75 €
2009	2008 I.A.E, IRPF / ISO 2007	22.581,39 €	5.239,10 €	33.669,95 €	61.490,44 €
2010	2009 I.A.E, IRPF / ISO 2008	29.414,13 €	3.651,86 €	7.010,20 €	40.076,19 €
2011	2010 I.AE, IRPF / ISO 2009	34.813,84 €	3.077,88 €	3.443,02 €	41.334,74 €
2012	ISO 2010			483,53 €	483,53 €
TOTALES		136.589,81 €	38.158,04 €	99.683,38 €	274.431,23 €
	TOTAL				274.431,23 €

a.1.3. Recargos de recibos al cobro del recurso cameral permanente:

El importe de los recargos de recibos cobrados durante el ejercicio 2016 ascienden a:

- ❖ **I.A.E.:** 32,83 €
- ❖ **I.R.P.F.:** 2,83 €
- ❖ **I.S.O.:** 9,60 €

Total: 44,26€

a.1.4. Recibos del recurso cameral permanente recurridos:

Los importes de los recibos recurridos del RCP han sido los siguientes:

- ❖ **I.A.E.:** 304,80 €
- ❖ **I.R.P.F.:** 0,88 €
- ❖ **I.S.O.:** 16,74 €

Total: 322,42 €

a.1.5. Corrección valorativa por insolvencias de recibos del recurso cameral permanente:

I.A.E		PROVISIÓN	I.R.P.F		PROVISIÓN	ISO		PROVISIÓN
18,80 €	100%	18,80	711,96 €	100%	711,96 €	505,29 €	100%	505,29 €
9,40 €	100%	9,40	491,34 €	100%	491,34 €	439,85 €	100%	439,85 €
0,00 €	100%	0,00	44,13 €	100%	44,13 €	592,16 €	100%	592,16 €
399,07 €	100%	399,07	827,63 €	100%	827,63 €	38,54 €	100%	38,54 €
397,06 €	100%	397,06	477,75 €	100%	477,75 €	39,77 €	100%	39,77 €
1.369,76 €	100%	1.369,76	147,95 €	100%	147,95 €	9433 €	100%	94,33 €
1.596,69 €	100%	1.596,69	376,92 €	100%	376,92 €	21112 €	100%	211,12 €
1.611,53 €	100%	1.611,53	527,62 €	100%	527,62 €	23739 €	100%	237,39 €
4.581,56 €	100%	4.581,56	541,65 €	100%	541,65 €	28147 €	100%	281,47 €
6.176,33 €	100%	6.176,33	826,47 €	100%	826,47 €	90289 €	100%	902,89 €
652,94 €	100%	652,94	1.231,59 €	100%	1.231,59 €	97618 €	100%	976,18 €
936,22 €	100%	936,22	2.084,60 €	100%	2.084,60 €	1.288,61 €	100%	1.238,61 €
8.791,89 €	100%	8.791,89	3.289,61 €	100%	3.289,61 €	2.926,50 €	100%	2.926,50 €
5.630,08 €	100%	5.630,08	4.375,98 €	100%	4.375,98 €	4.794,15 €	100%	4.794,15 €
7.368,07 €	100%	7.368,07	4.745,51 €	100%	4.745,51 €	5.763,28 €	100%	5.763,28 €
10.222,11 €	100%	10.222,11	5.488,49 €	100%	5.488,49€	36.018,41 €	100%	36.018,41 €
22.295,43 €	100%	22.295,43	5.239,10 €	100%	5.239,10€	33.669,95 €	100%	33.669,95 €
29.414,13 €	100%	29.414,13	3.651,86 €	100%	3.651,86€	7.010,20 €	100%	7.010,20 €
34.813,84 €	100%	34.813,84	3.077,00 €	100%	3.077,00€	3.443,02 €	100%	3.443,02 €
						483,53 €	75%	362,65 €
TOTALES		136284,91			38157,16			99545,76

13. Créditos y Débitos con otras Cámaras y entidades asociadas.

a) **Cámaras y otras entidades asociadas acreedoras por recurso cameral permanente a 31.12.16.**

Este epígrafe, recoge los derechos de cobro que sobre la Cámara de Orihuela tienen las Cámaras de otras ciudades, en concepto de sociedades que tienen sus domicilios sociales en Orihuela y operan con sucursales en las mismas.

4121003	CAMARA DE COMERCIO DE ALICANTE	-191.612,83
4121004	CAMARA DE COMERCIO DE ALMERIA	-2.734,87
4121023	CAMARA DE COMERCIO DE JAEN	-841,20
4121030	CAMARA DE COMERCIO DE MURCIA	-641,15
4121035	CAMARA DE COMERCIO DE LAS PALMAS	-292,79
4121041	CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA	-921,12
4121051	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	-10.243,02
4122003	CAMARA DE ESPAÑA ACREEDOR POR RECURSO CAMERAL PERMANENTE	-11.418,65
4122004	CAMARA DE ESPAÑA ACREEDOR POR FONDO IAE	-9.210,24
4124003	CAMARA DE ESPAÑA	-30,85
4125000	CONSEJO CAMARAS C.V. ACREEDOR	-1.819,47
Total		-229.766,19

b) **Otras Cámaras y entidades asociadas deudoras por recurso cameral permanente a 31.12.16**

Este epígrafe, recoge los derechos de cobro que sobre otras Cámaras de España tiene la Cámara, en concepto de sociedades que tienen sus domicilios sociales en esas ciudades y operan con sucursales en Orihuela.

4420002	CAMARA DE COMERCIO DE ALBACETE	246,48
4420003	CAMARA DE COMERCIO DE ALICANTE	42,47
4420008	CAMARA DE COMERCIO DE BARCELONA	1.029,59
4420011	CAMARA DE COMERCIO DE CADIZ	103,60
4420015	CAMARA DE COMERCIO DE A CORUÑA	4.397,64
4420028	CAMARA DE COMERCIO DE MADRID	120,40
4420031	CAMARA DE COMERCIO DE NAVARRA	833,98
4420038	CAMARA DE COMERCIO DE STA.CRUIZ DE TENERIFE	863,24
4420046	CAMARA DE COMERCIO DE VALENCIA	973,94
4420050	CAMARA DE COMERCIO DE ZARAGOZA	408,72
4420075	CAMARA DE COMERCIO DE SABADELL	281,93
4422000	CAMARA DE ESPAÑA	3.884,12
4422002	FUNDACION INCYDE	111.000,00
4422004	CAMARA DE ESPAÑA RCP	1.773,43
4423001	C.C.C.V DEUDOR	19.626,70
442	Otras Cámaras, deudoras	145.586,24

El epígrafe Consejo Regional deudor recoge, a 31 de diciembre de 2016 el importe pendiente de cobro en concepto de subvenciones por la realización de diversas actividades.

14. Situación fiscal

La entidad, al igual que todas las Cámaras, está sujeta al régimen previsto en el Capítulo XV "Régimen de Entidades Parcialmente Exentas" de la Ley 43/1995 de 27 de Diciembre del Impuesto sobre Sociedades, en la que goza de exención por este impuesto por las rentas obtenidas en el desarrollo de las funciones que le son propias.

El saldo con Administraciones Públicas de la entidad para el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

	31/12/2016		31/12/2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos por impuestos diferidos		0,00 €		0,00 €
Activos por impuesto corriente	0,00 €		0,00 €	
Otros créditos con las administraciones	0,00 €		0,00 €	
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pasivos por impuestos diferidos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pasivo por impuesto corriente (IS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otras deudas con las Adm. Públicas	8.338,96 €	0,00 €	16.346,02 €	0,00 €
TOTAL	8.338,96 €	0,00 €	16.346,02 €	0,00 €

15. Ingresos y Gastos

a) El detalle de los ingresos del ejercicio es el siguiente:

Ingresos por recurso permanentes	Importe	
	2016	2015
IAE emisión recibos años anteriores	0,00 €	-2.121,80 €
Impuesto de Sociedades emisión	0,00 €	0,00 €
IRPF emisión	0,00 €	0,00 €
Participación en otras cámaras	0,00 €	813,46 €
Recargos	45,26 €	222,61 €
Bajas del ejercicio	0,00 €	-11.212,08 €
Minoración ingresos cuotas participación otras cámaras	0,00 €	-8,82 €
Participación del Consejo Superior en la emisión de recibos	0,00 €	0,00 €
Variación de provisión por operaciones comerciales	305,78 €	2.220,99 €
Venta de servicios	0,00 €	0,00 €
Ingresos por ventas y prestación de servicios	66.756,36 €	65.194,52 €
Subvenciones	28.281,36 €	170.803,90 €
Subvenciones de capital trasladadas al ejercicio	15.824,60 €	15.824,60 €
Otros ingresos	2.394,95 €	1.069,04 €
Ingresos excepcionales	0,00 €	795,00 €
Ingresos financieros	44,31 €	44,52 €
TOTAL	113.652,62 €	243.645,94 €

b) El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE	
	2016	2015
Sueldos y salarios	115.867,99 €	202.230,71 €
Indemnizaciones	67.236,88 €	30.280,65 €
Seguros Sociales	24.263,45 €	57.273,75 €
Total	207.368,32 €	290.492,54 €

c) La partida de aprovisionamientos asciende a 9,26 € en el ejercicio 2016 y 2.231,70 € en el ejercicio 2015.

d) El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2016	2015
SERVICIOS EXTERIORES	28.893,69 €	99.210,86 €
TRIBUTOS	2.588,61 €	2.334,32 €
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	770,01 €	1.302,27 €
PROVISIONES	327.227,41 €	-2.220,99 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	359.479,72 €	100.626,46 €

16. Información sobre medioambiente

No se ha invertido en equipos, sistemas e instalaciones para la protección del medioambiente.

Tampoco se han incurrido en gastos en el ejercicio para la protección y mejora del medioambiente.

No hay riesgos y gastos por provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales.

No hay contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Y no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental, ni se han generado ingresos derivados de actividades relacionadas con el medioambiente.

17. Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones de Capital:

ENTIDADES EUROPEAS:							
Organismo concedente	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE	% APLICADO	RESULTADO	TRASPASO RESULTADO	AM. ACUMULADA	PTE AMORTIZAR
INCYDE		419.230,20	2%	8.384,60	8.384,60	91.435,74	327.794,46

Organismo concedente	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE	% APLICADO	RESULTADO	TRASPASO RESULTADO	AM. ACUMULADA	PTE AMORTIZAR
INCYDE		18.000,00	25%	0,00	0,00	18.000,00	0,00

Organismo concedente	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE	% APLICADO	RESULTADO	TRASPASO RESULTADO	AM. ACUMULADA	PTE AMORTIZAR
INCYDE		222.000,00	2	4.440,00	4.440,00	33.485,00	188.515,00

ENTIDAD LOCAL:							
Organismo concedente	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE	% APLICADO	RESULTADO	TRASPASO RESULTADO	AM. ACUMULADA	PTE AMORTIZAR
AYTO ORIHUELA		45.000,00	25%	3.750,00	0,00	45.000,00	0,00

ENTIDADES AUTONÓMICAS:							
Organismo concedente	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE	% APLICADO	RESULTADO	TRASPASO RESULTADO	AM. ACUMULADA	PTE AMORTIZAR
DIPUTACIÓN		30.000,00	10%	3.000,00	3.000,00	30.000,00	0,00

Organismo concedente	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE	% APLICADO	RESULTADO	TRASPASO RESULTADO	AM. ACUMULADA	PTE AMORTIZAR
PLAN AVANZA		4.383,57	25	0,00	0,00	4.383,57	0,00

SUBVENCIONES DEL ESTADO							
31/12/2016				31/12/2015			
S. INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	S. FINAL	S. INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	S. FINAL
532.134,07 €	15.824,60 €	0,00 €	516.309,47 €	547.958,67 €	15.824,60 €	0,00 €	532.134,07 €

La entidad ha cumplido con las condiciones establecidas en las respectivas subvenciones.

b) La Cámara ha recibido las siguientes subvenciones corrientes en el ejercicio.

La Cámara ha recibido subvenciones a la explotación en el ejercicio 2016 por importe de 28.281,36€, con el siguiente desglose:

- Ayuntamiento de Orihuela Convenio Afic-Mercados y Antena: 27.381,37€.
- Curso formativo realizado por Luciano Costa Andreu, Secretario de la Cámara, descontado en los Seguros sociales de noviembre de 2016, pagados en diciembre de 2016: 899,99€.

La Cámara firmó un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela para la realización de actividades comerciales y el control de los 9 mercados todo ello por un importe de 120.000 € en el ejercicio 2012, por valor de 70.000 € y en el 2012 se añadieron 50.000 € más para el control de los mercados, el cual esta prorrogado actualmente.

Objeto Subvención	Tipo	Organismo Concedente	Importe Subvención
PLAN IMPULSO COMERCIO	Convenio	C.R.C.	7.903,17 €
GESTIÓN FINANCIERA P. COMERCIO (PIAC)	Convenio	C.S.C	8.765,00 €
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA CONVENIO AFIC-MERCADOS Y ANTENA			95.631,68 €
			12.000,00 €
SICTED	Convenio	C.R.C	7.316,00 €
ACCIONES DE SENSIBILIDAD Y FORMACIÓN EN EL MARCO DE PLANES DE COMPETITIVIDAD	Convenio	C.R.C	29.309,82 €
FORMACION PROFESIONAL	Convenio	C.R.C	4.828,70 €
IVACE	Convenio	C.R.C	4.000,00 €
EXPANDE	Convenio	C.S.C	1.049,53 €
TOTAL			170.803,90 €

18. Hechos posteriores al cierre

No existen otros acontecimientos posteriores al cierre que modifiquen, significativamente, los datos ofrecidos en la presente Memoria Abreviada ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Los procedimientos judiciales en curso son los siguientes:

- Presentación de recurso contra el Ayuntamiento de Orihuela en reclamación de cantidad por importe de 327.429,05, que se encuentra en proceso de instrucción
- Demanda de despido presentada por D. Luciano Costa Andreu contra la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela, ante el Juzgado de Lo Social Número 3 de Elche, Procedimiento 000597/2017

19. Otra información

Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna, excepto los gastos ocasionados por la representación ante actos, reuniones y demás acciones propias de la Cámara, con un importe satisfecho de 0,00 € para el ejercicio 2016 y durante el ejercicio 2015 fue de 0,00 €.

La Entidad tiene concertada una póliza de responsabilidad para los miembros del Pleno y Directivos por un importe de 1.698,40 € para ejercicio 2016 y para el ejercicio 2015 fue de 2.105,30 €.

No se han producido cambios en los órganos de Gobierno, dirección o representación de la Entidad.

No existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

El número medio de los trabajadores por categorías y sexos durante el ejercicio 2016 Y 2015 ha sido el siguiente:

CATEGORÍA	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2015		
	PLANTILLA MEDIA	HOMBRES	MUJERES	PLANTILLA MEDIA	HOMBRES	MUJERES
Secretario General	1	1		1	1	
Técnicos	0,96	0,64	0,32	3	2	1
Administrativos	0,32		0,32	1	0	1
Auxiliar Administrativos				1	0	1
Promotor comercial				0	0	0
Informático				1	1	0
Profesores academia inglés				2	0	2
Limpiadora				0	0	0
TOTALES	2,28	1,64	0,64	9	4	5

La empresa auditora de las cuentas anuales abreviadas de la Entidad, han facturado a la Cámara durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	EUROS	
	2016	2015
Por servicios de auditoría	2.650,00 €	3.431,26 €
Otros servicios	0,00 €	0,00 €
Asesoramiento fiscal	0,00 €	0,00 €
TOTAL	2.650,00 €	3.431,26 €

20. Información sobre la liquidación presupuestaria 2016

La normativa aplicable requiere la elaboración anual de presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También la Cámara está obligada a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

El presupuesto ordinario para el ejercicio 2016, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela, se elaboró siguiendo las normas establecidas en la resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Directora de General de Comercio por la que se modificaban las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, aprobadas por la Resolución de 2 de diciembre de 2005. Se presentó para su aprobación, al Pleno de celebrado en fecha 29 de diciembre de 2015. Quedo confeccionado para el ejercicio 2016 en una cifra de ingresos que asciende a 552.288,04 Euros, y de gastos por importe de 555.699,67 euros, generando un déficit de 3.411,67 Euros.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas, ascienden a 28.281,36€ y, a las actividades privadas suman 66.756,36 €; manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

Orihuela, a 18 de septiembre de 2017

Fdo: Mario A. Martínez Murcia
PRESIDENTE

Fdo: Raul Perez Casado
TESORERO

Fdo: Jose Julio Navarro Moltó
SECRETARIO GENERAL